Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de Mayo de 2015.

RES. Nº: 248-SRT-15

EXPTE. Nº 20.307/14

VISTO

La Resolución H. Nº 1546-14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, por la que se efectúa la convocatoria y se designa a los miembros del Jurado para entender en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo REGULAR de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que atento a las consultas efectuadas a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría (Res. Nº 661/88 y modificatorias 323/89; 522/89 y 069/90), corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL (Ad referéndum del Decanato de la Facultad de Humanidades) RESUELVE

ARTICULO I.- FIJAR el día 22 de Junio de 2015 a las 11:00 Hs. para el sorteo de temas de la prueba de oposición y orden de expositor del Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el que se realizará en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2.- FIJAR el día 24 de Junio de 2015, a las 09:00 Hs. para la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- FIJAR el día 24 de Junio de 2015, a las 11:00 Hs. para la realización de las pruebas de oposición del presente concurso.

ARTICULO 4.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER motifiquese a los miembros del Jurado, postulantes al

cargo y a quienes corresponda a sus efectos

Enul

Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Sep. Prof. Graciela Andreas

Sede Regional Tartagal UNSa.